



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**Contratación**

*Expediente 7/2015*

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**  
**(DAR CUENTA INFORME BAJA TEMERARIA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)**

En la ciudad de Granada, a 18 de diciembre de dos mil quince, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe emitido por los Servicios técnicos de la Concejalía de Familia, Bienestar Social, Igualdad, Educación y Juventud, en relación con la justificación de bajas temerarias aportadas así como de valoración del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" y propuesta de adjudicación del *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios denominado "Escuela de Vacaciones"*, con presupuesto total de 131.365'00 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 6/5/2015.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Concejal Delegado del Área de Personal, Servicios Generales y Organización, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal, como suplente del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se procede a dar a conocer el informe emitido por la Jefa del Servicio de Educación, la Jefa del Servicio de Administración y Apoyo Jurídico y el Responsable de Gestión de Programas Educativos, de la Concejalía de Familia Bienestar Social, Igualdad, Educación y Juventud, de fecha 1 de diciembre de 2015, emitido tras haberle otorgado a las mercantiles MAS ANIMACIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L. e INTRALIA, S.L., incursas en una posibles bajas temerarias, plazo de audiencia a fin de que presentaran la oportuna justificación de su oferta. Concluye dicho informe, a la vista de la documentación aportada, lo siguiente:

- En cuanto a MAS ANIMACIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L., incurso en baja temeraria respecto al precio de Aula Matinal de los lotes A y B, *no se considera suficientemente razonada la justificación dada ya que no contempla el precio del desayuno en el coste del Aula Matinal, teniendo en cuenta que dicho desayuno estaba incluido como mejora en el proyecto presentado. Además, los cálculos están basados en la asistencia de trece menores, lo que no siempre se cumple, por tanto, no está*



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**Contratación**

*Expediente 7/2015*

*garantizado el margen de beneficio que la empresa considera suficiente en el escrito de justificación.*

- En cuanto a INTRALIA, S.L., incurso en baja temeraria respecto al precio de Aula Matinal y Comedor de los lotes A y B, no aporta justificación respecto al lote A, pero sí respecto al lote B, que una vez examinada se considera suficiente la viabilidad económica de la misma, por lo que se considera **justificada la oferta presentada en cuanto al lote B.**

Seguidamente, se procede a dar a conocer la evaluación del contenido del sobre 3 “**Criterios evaluables de forma automática**”, de las proposiciones que continúan el procedimiento de contratación y cuyo resultado es el siguiente:

LICITADORAS	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	
	LOTE A	LOTE B
Proposición nº 1: CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES CIEMPIES, S.COOP.AND.	-----	12,26 PUNTOS
Proposición nº 2: AL-ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	38'13 PUNTOS	28'10 PUNTOS
Proposición nº 3: INTRALIA, S.L.	-----	52'20 PUNTOS
Proposición nº 4: SOCIEDAD ORIENS GESTIÓN CULTURAL, S.C.A.	10'00 PUNTOS	10'00 PUNTOS
Proposición nº 5: EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	42'80 PUNTOS	30'41 PUNTOS
Proposición nº 6: BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	11'54 PUNTOS	9'13 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
Contratación

Expediente 7/2015

Proposición nº 7: ANPARK GESTIÓN, S.L.	19'40 PUNTOS	17'05 PUNTOS
Proposición nº 9: FORONLINE LEX, S.L.	28'67 PUNTOS	32'58 PUNTOS
Proposición nº 10: CELEMIN & FORMACIÓN, S.L.	37'13 PUNTOS	29'77 PUNTOS
Proposición nº 11: SOCIEDAD AIRES CREATIVOS, S.L.	35'93 PUNTOS	30'43 PUNTOS
Proposición nº 12: EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTES, S.L.	43'64 PUNTOS	33'08 PUNTOS
Proposición nº 13: EVENTUALIA, S.L.	32'20 PUNTOS	22'06 PUNTOS

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **la Mesa de Contratación propone:**

**PRIMERO.- Rechazar la proposición número 3 (lote A),** presentada por la mercantil INTRALIA, S.L., incurso en baja temeraria respecto al precio de Aula Matinal y Comedor, al no aportar justificación de la misma.

**SEGUNDO.- Admitir la proposición número 3 (lote B),** presentada por la mercantil INTRALIA, S.L., incurso en posible baja temeraria respecto al precio de Aula Matinal y Comedor, al considerar suficiente la viabilidad económica de la misma.

**TERCERO.- Rechazar la proposición número 8 (lotes A y B),** presentada por la mercantil MÁS ANIMACIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L., incurso en baja temeraria respecto al precio de Aula Matinal, al *no considerar suficientemente razonada la justificación dada ya que no contempla el precio del desayuno en el coste del Aula Matinal, teniendo en cuenta que dicho desayuno estaba incluido como mejora en el proyecto presentado. Además, los cálculos están basados en la asistencia de trece menores, lo que no siempre se cumple, por tanto, no está garantizado el margen de beneficio que la empresa considera suficiente en el escrito de justificación.*



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**Contratación**

*Expediente 7/2015*

**CUARTO.-** Establecer la siguiente **clasificación de las proposiciones** presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida, respecto a los lotes A y B:

<b>LICITADORAS</b>	<b>LOTE A</b>		
	<b>Sobre 2</b>	<b>Sobre 3</b>	<b>Total</b>
Primera: EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTES, S.L.	36'50 puntos	43'64 puntos	<b>80'14 puntos</b>
Segunda: CELEMIN & FORMACIÓN, S.L.	40'00 puntos	37'13 puntos	<b>77'13 puntos</b>
Tercera: AL-ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	32'25 puntos	38'13 puntos	<b>70'38 puntos</b>
Cuarta: EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	20'75 puntos	42'80 puntos	<b>63'55 puntos</b>
Quinta: EVENTUALIA, S.L.	25'50 puntos	32'20 puntos	<b>57'70 puntos</b>
Sexta: FORONLINE LEX, S.L.	27'00 puntos	28'67 puntos	<b>55'67 puntos</b>
Séptima: SOCIEDAD AIRES CREATIVOS, S.L.	12'00 puntos	35'93 puntos	<b>47'93 puntos</b>
Octava: ANPARK GESTIÓN, S.L.	26'50 puntos	19'40 puntos	<b>45'90 puntos</b>
Novena: SOCIEDAD ORIENS GESTIÓN CULTURAL, S.C.A.	22'50 puntos	10'00 puntos	<b>32'50 puntos</b>
Décima: BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	5'50 puntos	11'54 puntos	<b>17'04 puntos</b>



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**Contratación**

*Expediente 7/2015*

<b>LICITADORAS</b>	<b>LOTE B</b>		
	<b>Sobre 2</b>	<b>Sobre 3</b>	<b>Total</b>
Primera: INTRALIA, S.L.	38'00 puntos	52'20 puntos	<b>90'20 puntos</b>
Segunda: CELEMIN & FORMACIÓN, S.L.	40'00 puntos	29'77 puntos	<b>69'77 puntos</b>
Tercera: EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTES, S.L.	36'50 puntos	33'08 puntos	<b>69'58 puntos</b>
Cuarta: AL-ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	32'25 puntos	28'10 puntos	<b>60'35 puntos</b>
Quinta: FORONLINE LEX, S.L.	27'00 puntos	32'58 puntos	<b>59'58 puntos</b>
Sexta: EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	20'75 puntos	30'41 puntos	<b>51'16 puntos</b>
Séptima: EVENTUALIA, S.L.	25'50 puntos	22'06 puntos	<b>47'56 puntos</b>
Octava: CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES CIEMPIES, S.COOP.AND.	32'50 puntos	12'26 puntos	<b>44'76 puntos</b>
Novena: ANPARK GESTIÓN, S.L.	26'50 puntos	17'05 puntos	<b>43'55 puntos</b>
Décima: SOCIEDAD AIRES CREATIVOS, S.L.	12'00 puntos	30'43 puntos	<b>42'43 puntos</b>



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**Contratación**

*Expediente 7/2015*

Undécima: SOCIEDAD ORIENS GESTIÓN CULTURAL, S.C.A.	22'50 puntos	10'00 puntos	<b>32'50 puntos</b>
Duodécima: BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	5'50 puntos	9'13 puntos	<b>14'63 puntos</b>

**QUINTO.- ADJUDICAR** el *contrato de servicios denominado "Escuela de Vacaciones"*, de acuerdo con los siguientes lotes:

\* **LOTE A** (distritos Zaidín, Centro, Norte y Albaicín): a la mercantil **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTES, S.L.**, que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

- **Recursos humanos (ratio): 13 niños/as por monitor/a (siendo el máximo establecido de 15 niños/as por monitor/a)**

- **Por estancia de los/as niños/as de 9,00 a 14,30 horas, 7,23 euros por niño/a y día, lo que supone una baja, respecto del tipo de licitación aprobado (8,50 euros por niño/a y día), de 1,27 euros por niño/a y día.**

- **Aula matinal: 2,25 euros por niño/a y día, lo que supone una baja respecto del tipo de licitación aprobado (2,50 euros por niño/a y día) de 0,25 euros por niño/a y día**

- **Comedor: 4,50 euros por niño/a y día, lo que supone una baja respecto del tipo de licitación aprobado (5 euros por niño/a y día) de 0,50 euros por niño/a y día.**

- **Mejoras:**

- *Proporcionar una gorra a los participantes con el logo del Ayuntamiento y el texto "Escuelas de Vacaciones"*

*Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.*



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**Contratación**

*Expediente 7/2015*

\* **LOTE B** (distritos Chana, Genil , Beiro y Ronda) a la mercantil **INTRALIA, S.L.** que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

- **Recursos humanos (ratio): 12 niños/as por monitor/a (siendo el máximo establecido de 15 niños/as por monitor/a)**

- **Por estancia de los/as niños/as de 9,00 a 14,30 horas, 6,95 euros por niño/a y día, lo que supone una baja, respecto del tipo de licitación aprobado (8,50 euros por niño/a y día), de 1,55 euros por niño/a y día.**

- **Por aula matinal de los/as niños/as de 9:00 a 14:30 horas: 0 euros por niño/a y día, lo que supone una baja respecto del tipo de licitación aprobado (2,50 euros por niño/a y día) de 2,50 euros por niño/a y día**

- **Por comedor de los/as niños/as de 9:00 a 14:30 horas: 4,00 euros por niño/a y día, lo que supone una baja respecto del tipo de licitación aprobado (5 euros por niño/a y día) de 1,00 euros por niño/a y día.**

- **Mejoras:**

- *Proporcionar una gorra a los participantes con el logo del Ayuntamiento y el texto "Escuelas de Vacaciones"*

**Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.**

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de contratación referido.

Asisten a la sesión un representante de las mercantiles AL-ALBA-ESE, S.L. / EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. / CELEMIN & FORMACIÓN, S.L. / EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L. y EVENTUALIA, S.L., a los que se les hace entrega de una copia del informe técnico referido.

A las trece horas y quince minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº  
EL PRESIDENTE,



